



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/10/2021 11:58:06-0500

Resolución Ministerial

N° 0851-2021-IN

Lima, 18 de octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 734-2021-CG PNP/SECEJE-UTD.OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001448-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 421-2020-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 26 de diciembre de 2020, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 431-2020-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el cuadro de mérito por categorías y grados, correspondiente al Proceso de Ascenso por concurso de Oficiales de Armas, de Servicios y Personal con Status de Oficial de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021, declarándose el Oficial Superior RAFAEL SIMIÓN ROBLES GÓMEZ, en el puesto N° 79 de Oficiales de Armas en el grado de Mayor;



Que, mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del 30 de diciembre del 2020, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RAFAEL SIMIÓN ROBLES GÓMEZ; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, con Resolución N° 002-(335-2016)-2019-IGPNP-DIRINV/OFIDIS-CUSCO-A.I de fecha 6 de agosto de 2019, la Oficina de Disciplina de Cusco de la Dirección de Investigación de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, resolvió iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RAFAEL SIMIÓN ROBLES GÓMEZ, por haber incurrido presuntamente en las infracciones Muy Graves, con códigos MG-11A y MG-50, previstas en el entonces vigente Decreto Legislativo N° 1150, Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución N° 124-2020-IGPNP-DIRINV/INSDS-PUNO-UDD-CUSCO, del 17 de julio de 2020, la Unidad Desconcentrada de Decisión Cusco de la Inspectoría Descentralizada Puno de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió absolver al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RAFAEL

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366866 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/10/2021 12:32:02-0500

SIMIÓN ROBLES GÓMEZ, de las infracciones Muy Graves tipificadas con códigos MG-11A y MG-50, previstas en el entonces vigente Decreto Legislativo N° 1150, Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución N° 177-2021-IN/TDP/3ªS, del 27 de mayo de 2021, la Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resolvió aprobar, en vía de consulta, la Resolución N° 124-2020-IGPNP-DIRINV/INSEDES-PUNO-UDD-CUSCO, del 17 de julio de 2020, en el extremo que absuelve al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RAFAEL SIMIÓN ROBLES GÓMEZ, de la comisión de las infracciones Muy Graves, con códigos MG-11A y MG-50;

Que, con Informe N° 156-2021-DIRREHUM-PNP-DIVPNIBPP-DEPPRNOM.SECNOOFI, del 9 de setiembre de 2021, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala que "(...) el impedimento que originó la suspensión del ascenso del Mayor de la Policía Nacional del Perú Rafael Simión ROBLES GÓMEZ al grado inmediato superior de Comandante de la Policía Nacional del Perú en el proceso de ascenso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021, ha desaparecido y por consiguiente, debe levantarse dicha medida modificando en parte la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN de fecha 30 de diciembre de 2020 y otorgarse el ascenso al grado inmediato superior, teniendo en consideración la emisión de la Resolución N° 177-2021-IN/TDP/3ªS (...);



Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 2703-2021-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 13 de setiembre de 2021, opina que "(...) resulta viable la solicitud del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú Rafael Simión ROBLES GÓMEZ, peticionando levantamiento de suspensión de ascenso contenido en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN del 30DIC2020 (...);

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, conforme a lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RAFAEL SIMIÓN ROBLES GÓMEZ, se han extinguido; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, levantar la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RAFAEL SIMIÓN ROBLES GÓMEZ, y en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, fecha en la que surte efectos la citada Resolución Ministerial;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368968 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18/10/2021 12:32:11-0500

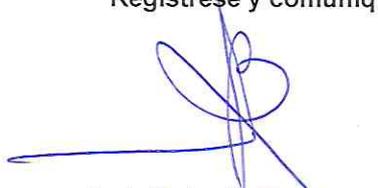
Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RAFAEL SIMIÓN ROBLES GÓMEZ; y, en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del 30 de diciembre de 2020 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial RAFAEL SIMIÓN ROBLES GÓMEZ y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Luis Roberto Barranzuela Vite
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/10/2021 12:32:20-0500

